**CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO TITULADO “POLÍTICA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE”.**

**FORMATO PARA LA CONSULTA PÚBLICA**

**El documento en consulta tiene los siguientes objetivos:**

* Brindar transparencia pública al proyecto de Política para la transición a la Televisión Digital Terrestre.
* Que el Instituto Federal de Telecomunicaciones reciba por escrito comentarios, opiniones y propuestas concretas en relación con el contenido del proyecto de la Política para la transición a la Televisión Digital Terrestre, misma que tiene como finalidad regular en el marco de las atribuciones del Instituto, los alcances de la reforma constitucional y legal en materia de radiodifusión, redefiniendo la forma en la que se debe impulsar la transición de la televisión analógica a la televisión digital en el país, la cual debe operar en función de las necesidades de la sociedad, debiendo fomentar la interacción entre el Instituto y los sectores involucrados, entre otros, concesionarios y permisionarios de televisión.

**Metodología para identificación y llenado del presente formato de consulta pública de carácter orientativo:**

* El Instituto recibirá por escrito comentarios, opiniones y propuestas concretas en relación con el contenido del proyecto de **“Política para la transición a la Televisión Digital Terrestre”.**
* Los comentarios, opiniones y propuestas concretas podrán presentarse del 18 de julio al 8 de agosto de 2014 vía correo electrónico en la cuenta consultapublicapoliticatdt@ift.org.mx o el 18 de julio y del 4 al 8 de agosto, todos de 2014, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00, en la oficialía de partes del mismo, ubicada en Insurgentes Sur 1143, colonia Nochebuena, delegación Benito Juárez, C.P. 03720, a través del mecanismo establecido en la página electrónica del Instituto.
* En caso de que los comentarios, opiniones y propuestas concretas sean realizados en representación de otra persona, sea moral o física, deberá adjuntarse, electrónica o físicamente, documento con el que se acredite la personalidad del promovente, por lo que, en caso contrario, la petición será entendida a título personal de éste.
* Una vez concluido el plazo mencionado, no se recibirán comentarios, opiniones o propuestas y se considerará cerrada la consulta pública.
* Una vez cerrada la consulta pública, la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión del Instituto, dentro del plazo de 10 días hábiles, someterá a consideración del Pleno del Instituto, un proyecto que considere el resultado de la consulta de mérito, a efecto de que sea aprobada y publicada la **Política para la transición a la Televisión Digital Terrestre** en el Diario Oficial de la Federación.
* El mismo día en que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación la **Política para la transición a la Televisión Digital Terrestre**, se publicará en el portal electrónico del Instituto un documento que atienda de manera general los comentarios, opiniones y propuestas concretas recibidas, especificando en su caso, cuáles de ellos resultaron en adecuaciones y especificaciones. En ningún caso los comentarios, opiniones y propuestas serán vinculantes para el Instituto.
* El Instituto agrupará los comentarios, opiniones y propuestas concretas que se encuentren relacionados entre sí.
* Los comentarios, opiniones, propuestas concretas y documentos adjuntos presentados durante la consulta de mérito serán publicados en el portal electrónico del Instituto y en ese sentido serán considerados invariablemente públicos.
* No se atenderán ni publicarán aquellos comentarios, opiniones y propuestas que no se encuentren relacionados con el objeto de la presente consulta.

**FORMATO A REQUISITAR POR LOS INTERESADOS:**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre completo |  |
| Personalidad con que acude, a nombre propio o en representación de un tercero, y documento con el que, en su caso, lo acredita. |  |
| Comentarios, opiniones y propuestas (Con referencia de artículo, párrafo y renglón). |  |